



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

Núm.: 469-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El Ing. Armando García queda designado Director General de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.


DANILO MEDINA